

523

Bogotá, D.C.

Señor:  
ANÓNIMO  
colmontessori2@hotmail.com  
Ciudad

**ASUNTO: Respuesta derecho de petición radicado  
RADICADO ORFEO 20205210032812**

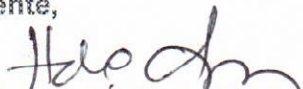
Respetado ciudadano,

Seguido de un cordial saludo, le informamos dando respuesta a su solicitud este despacho, solicito a la Estación Segunda de Policía mediante radicado 20205230043901, para que desde sus competencias se realicen y adopten las respectivas medidas tendientes a controlar el sector enunciado en su petición.

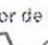

Para efectos de conocer el estado de los trámites derivados de su petición, puede acercarse a la Asesoría Jurídica de esta Alcaldía Local, con la seguridad que el personal que lo atienda despejará cualquier duda o inquietud que usted tenga sobre el particular.

Para mayor información usted podrá acercarse a la Alcaldía Local de Chapinero ubicada en la Carrera 13 No. 54-74, o comunicarse al siguiente número telefónico 348-62-00, así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del link [www.gobiernobogota.gov.co/consulta\\_radicado/](http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/).

Cordialmente,



**HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA  
ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO**

Proyectó: MY (RA) Iván Guillermo Ramírez Reyes, Coordinador de Seguridad Alcaldía Local Chapinero.   
Revisó Erika Natalia Múnera Lemus. Asesor de Despacho 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).